

Manual transferencia de vehículo

Una transferencia es un cambio efectivo de titularidad de un vehículo.

Puede ser solicitada por los siguientes motivos:

- Compraventa de vehículo
- Donación de vehículo

En cualquiera de los motivos siempre estaremos obligados a liquidar en Hacienda el impuesto correspondiente:

- Compraventa de vehículo: Impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP)
- Donación de vehículo: Impuesto de Sucesiones y Donaciones (SD)

El único caso en el que no se liquida el ITP (Motivo Compraventa):

- La comunidad autónoma del comprador sea Cataluña y el vehículo tenga más de 10 años.
- Que el comprador sea una empresa (se aportará factura).

Pasos para la realización del trámite:

1. Datos del vehículo

Introducimos:

- **Tipo de vehículo**
 - Coche o Furgoneta
 - Moto, Quad o Coche sin carnet
 - Caravana o Remolque
- **Marca**
- **Fecha de la primera matriculación**
- **Combustible**
- **Modelo**

Si no encuentras el modelo y los datos anteriores son correctos, selecciona la última opción del combo de Modelos: "Mi coche no aparece en el listado".

Seguidamente debemos responder a algunas preguntas. Las opciones más habituales están seleccionadas por defecto:

Propiedad del vehículo

Se debe indicar si eres el comprador o vendedor del vehículo.

¿El vendedor es Empresa/Autónomo y emite factura de venta del vehículo?

A continuación indicaremos si el vehículo pertenece a una empresa (persona jurídica o autónomo). En caso afirmativo, el sistema nos solicitará que adjuntemos la correspondiente factura con IVA.

¿Gestión completa?

Según el motivo de la transferencia:

- **Compraventa de vehículo**

Si indicas SI, **Transferencia24** se encarga de liquidar el ITP.

Si indicas NO, debes aportar el justificante de liquidación del ITP (Modelo 620).

- **Donación de vehículo**

Debes indicar "Donación" y aportar el justificante de haber realizado el pago del SD (Modelo 650), **Transferencia24** no realiza esta liquidación.

¿Desea que Transferencia24 genere el informe completo del vehículo en la DGT?

Es obligatorio que el trámite tenga un informe completo de la DGT del vehículo, ya que se podrá detectar si el vehículo tiene incidencias.

Si posee un informe reciente indique "NO" y aportelo.

Transferencia24 en una transferencia de vehículo no imputa ningún coste por el informe, sólo el valor de la tasa.

Fecha de la venta

Indique la fecha de la venta. **Transferencia24** no le permitirá introducir una fecha de más de 15 días previos a la fecha de tramitación (fecha actual).

Hacienda y DGT exigen que el contrato no tenga más de 30 días.

Provincia del comprador

Al indicar la provincia del comprador, el sistema calcula el importe total de la operación.

Datos adicionales del vehículo

- **Matrícula**
- **Número de bastidor**
- **Kilómetros**
- **Servicio al que se destinaba el vehículo**

Por defecto B-00 Servicio Particular.

- **¿Es un cambio de servicio?**

Si el servicio al que se destinaba es distinto al servicio al que se destinará el vehículo, indicaremos que SI y seguidamente indicaremos el nuevo destino que tendrá el vehículo.

Datos adicionales de la transferencia

Precio de venta

El precio de venta nunca puede ser inferior al valor fiscal obtenido por las tablas de Hacienda (Lo podrás visualizar en el cuadro de Cálculo de ITP).

Cuanto más se acerque el precio de venta al valor fiscal, menor será el importe de ITP a pagar.

¿Cambios en la ficha técnica de ITV?

Si has realizado en la ITV una modificación sobre el vehículo que consta en la Ficha técnica, es necesario comunicarlo a Tráfico para poder transferir.

Solicitar distintivo ambiental

Transferencia24 te indicará qué distintivo medioambiental le corresponde a tu vehículo, si deseas recibirlo junto con el nuevo permiso de circulación, indica la opción "SI".

Alta del vehículo

Si el vehículo está dado de baja temporal, es necesario que marque esta casilla para poderlo transferir.

A partir de aquí puedes continuar a la siguiente pantalla o guardar la operación, mediante el botón "guardar". Si pulsamos dicho botón, el sistema te solicitará registrarte y guardará todos los cambios realizados hasta este momento, permitiendo que puedas recuperar la operación más adelante.

2. Datos del comprador

Se solicitan los datos relativos al comprador:

- **Información personal del comprador**
Tenga en cuenta si es un particular o empresa.
- **Dirección del comprador**
- **¿La dirección que figura en el DNI es la de empadronamiento?**
Si es diferente, necesitará adjuntar el certificado de empadronamiento.

3. Datos del vendedor

Se solicitan los datos relativos al vendedor:

- **Información personal del vendedor**
Tenga en cuenta si es un particular o empresa.
- **Dirección del vendedor**

4. Documentación

Cláusulas del contrato de compraventa

Transferencia24 generará un contrato de forma automática con todos los datos introducidos. En este apartado te damos la opción de:

- **Aportar tu contrato**
Opcional, no es necesario para realizar el trámite
- **Visualizar las cláusulas que por defecto incluye Transferencia24**
- **Puedes añadir más cláusulas al contrato**

Adjuntar documentos

Se pueden adjuntar documentos tanto en PDF como imágenes y pueden ser escaneados o fotos realizadas con el móvil.

Si realiza fotos a los documentos, estos deben aparecer completos, sin doblar, bien enfocados y con la foto realizada desde arriba. No deben aparecer dedos y recomendamos realizar las fotos sobre un fondo blanco.

Esto es muy importante, ya que si no Tráfico creará incidencia sobre el trámite y este se demorará más en el tiempo.

5. Pago

En este paso se muestran desglosados los costes del trámite y se solicita:

Direcciones de envío y facturación

Debes indicar la dirección donde quieras recibir el nuevo permiso de circulación y la dirección que deseas que aparezca en la factura.

Método de pago

Puede abonar el importe mediante los siguientes métodos de pago:

- Tarjeta de crédito o débito
- Bizum

Aceptar condiciones de uso y hacer clic en el botón Pagar

Se abrirá una nueva ventana con la pasarela de pago seguro de **Transferencia24** .

6. Firmas electrónicas

Una vez realizado el pago recibirán tanto comprador como vendedor vía SMS la solicitud de la firma de los documentos del trámite:

- Contrato de compraventa
- Mandato del comprador
- Mandato del vendedor
- Declaración de destrucción del permiso de circulación (Necesaria para la tramitación telemática sin originales)

Una vez realizadas ambas firmas, el trámite se asignará automáticamente a un gestor de la red de gestorías de **Transferencia24** y comenzará el proceso de tramitación.

El comprador recibirá en un plazo máximo de 24 horas laborables, el justificante profesional para poder circular (válido por un periodo de 90 días).

Durante el proceso de tramitación, **Transferencia24** te mantendrá informado de la evolución de tu trámite, enviando avisos vía SMS y solicitando tu colaboración en caso de que se produzca alguna incidencia.

En el apartado **Mi cuenta** de **Transferencia24**, tendrás toda la información, documentos y visualización del tracking de tu trámite.

En un plazo de 15 días* se enviará el nuevo permiso de circulación a la dirección indicada y el trámite habrá finalizado completamente.

*Plazo medio aproximado, depende de la gestión de la DGT y de su cola de trabajo.

¿Tienes alguna duda?

Puedes contactar con nuestro departamento de atención al cliente, disponible por email, Whatsapp y teléfono, estaremos encantados de ayudarte.

Más info: <https://transferencia24.com>